

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 59-STJSL-SC-2022.

San Luis, 31 de mayo de 2022.

VISTO: el expediente REQ 5814/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación de Profesional con el objeto de elaborar el Pliego de Condiciones Particulares para la realización de la obra civil de “**READECUACIÓN DE CAMARAS GESELL DE LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**”, según el requerimiento realizado por la Secretaría de Informática Judicial en expediente ADM 12411/22.

Que en actuación 19359631/22 obra presupuesto de la Arquitecta María Pía Pollio.

Que en actuación 19382153/22 obra informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la contratación de la Arquitecta POLLIO MARIA PIA, CUIT 27-24299296-8, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, con el objeto de efectuar el relevamiento y elaboración del Pliego de Condiciones Particulares para la realización de la obra civil de “**READECUACIÓN DE CAMARAS GESELL DE LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00) en Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios técnicos profesionales; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE